



de la

Provincia de Cáceres

FRANQUEO
CONCERTADO

Número 261

Sábado 22 de Noviembre

AÑO DE 1947

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

SUMINISTRO DE PATATAS A LA CAPITAL

A partir del día 19 próximo, y previo el corte de los cupones III, de las semanas 47 y 48, se facilitarán a todas las cartillas tanto de adultos como infantiles, censadas en los comercios al detall de esta Capital, DOS KILOS DE PATATAS, al precio de 1'35 pesetas kilo, o sea 2'70 pesetas ración.

Cáceres, 18 de Noviembre de 1947.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

4149

SUMINISTRO DE PATATAS A LA POBLACION RURAL

A todas las cartillas tanto de adultos como infantiles, censadas en las tiendas de los pueblos de Aldea del Cano, Aliseda, Arroyo de la Luz, Casar de Cáceres, Malpartida de Cáceres, Sierra de Fuentes, Torroegaz y Torrequemada, se les facilitarán DOS KILOS DE PATATAS, al precio de 1'35 pesetas kilo, o sea 2'70 pesetas ración, previo el corte de los cupones III hasta la semana 48 inclusive.

Cáceres, 18 de Noviembre de 1947.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

4150

Habiendo sufrido extravío la guía única de circulación, serie VA-2, número 42.050, expedida por la Delegación Provincial de Valladolid y que amparaba el transporte de 2.000 kilos de garbanzos, se pone en conocimiento de todos los Agentes de mi Autoridad, para el ejercicio de la debida vigilancia, en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Delegación Provincial en el caso de ser hallada y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cáceres, 18 de Noviembre de 1947.—El Secretario Técnico.

4140

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres a 21 de Noviembre de 1947.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ - MALO.

PLASENCIA

Señas de los semovientes

Un burro, color pardo, entero, de 14 a 15 años de edad, con talla aproximada a las cinco cuartas y con lista negra sobre las paletas. (6'40 pstas.)

4127

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 318, correspondiente al día 14 de Noviembre de 1947, se publica lo siguiente:

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 5 de Noviembre de 1947, por la que se deja sin efecto la de 15 de Octubre último, relativa a Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dificultades para la aplicación inmediata de la Orden de 15 de Octubre último sobre la forma de realizar la derrama de cuotas obligatorias para atender a los gastos presupuestarios de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, se deja sin efecto dicha Orden, quedando en vigor lo preceptuado sobre ese particular por el Reglamen-

to de 6 de Mayo de 1927 y disposiciones legales complementarias del mismo.

Lo que digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1947.—P. D., Carlos Pinilla Turiso.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

4108

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Industria y Comercio

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita.

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Delegación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extravío la guía de circulación siguiente:

Serie VA-2, número 42.050, expedida por la Delegación Provincial de Valladolid y que amparaba el transporte de 2.000 kilos de garbanzos.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad, se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o Entidad que transportase con ella.

Madrid, 8 de Noviembre de 1947.—El Comisario general, José de Cerral Saiz.

4090

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Indice núm. 97

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden. Nombres y apellidos. Concepto y observaciones

71 Bonifacio Barriga Izquierdo, Retirados.

72 Manuel Gómez Cantos, idem. 142 Huérfanos Ramos Regidos, M. Militar.

Indice 98

143 Manuela Rojas Miajas, M. Militar. 144 Teresa Basalo Arias, idem. 145 José Campos Díaz y esposa, idem. 26 Mariana Fernández Díaz, M. Civil.

Gregoria Sánchez García, M. Militar, oficio.

Severiano Navas Cepeda, Retirados, oficio.

Cáceres, 19 de Noviembre de 1947.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

4151

Administración Principal de Aduanas VALENCIA DE ALCANTARA

ANUNCIO

Subasta

El día 5 de Diciembre de 1947, a las once horas, se verificará en los Almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancías que a continuación se expresan:

Diligencias número 168/47

Lote 1.º 32 pieles de ganado cabrio, 22 kgs., a 45 pesetas kg., 990 pesetas.

Lote 2.º 36 pieles de ganado lanar, 36 kgs., a 20 pesetas kgs., 720 pesetas.

Lote 3.º 36 pieles de ganado lanar, 35 kgs., a 20 pesetas kg., 700 pesetas.

Lote 4.º 37 pieles de ganado lanar, 37 kgs., a 20 pesetas kg., 740 pesetas.

3.150 pesetas.

Expediente de abandono 5/47

Lote 1.º 114 pares medias seda artificial, a 5'50 pesetas uno, 627 pesetas.

Observaciones

1.ª No se admitirán posturas que no cubran la tasación.

2.ª Los géneros se adjudicarán al mejor postor.

3.ª Los rematantes deberán satisfacer, además del importe del remate, el correspondiente impuesto de Derechos Reales.

Valencia de Alcántara a 19 de Noviembre de 1947.—El Administrador, Félix Sansalvador.

(36 pstas.)

4145



Delegación de Industria

RESTRICCIONES ELECTRICAS

Ante la posibilidad de agotamiento total del embalse del Esla, se recuerda a los abonados de Eléctrica de Cáceres, la prohibición absoluta de encendido de escaparates, anuncios luminosos, etc., reducción de los consumos en bares, cafés y demás establecimientos públicos a un tercio de la potencia instalada actual, así como en el alumbrado tanto público como particular.

Asimismo se establece la prohibición absoluta de trabajar la industria, desde las 18 a las 8 horas, fijándose por esta Delegación horas de servicio para la industria preferente.

Se prohíben los consumos de energía eléctrica para usos domésticos, rogándose a los usuarios el fiel cumplimiento de lo anterior en evitación de graves sanciones ya que dada la gravedad del momento actual ha de tratar de conseguirse con la colaboración de todos, el salvar la escasez de energía eléctrica, hasta la normalización del servicio por la aportación pluviométrica de fines de otoño.

Cáceres a 14 de Noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe.

4153

Alcaldías

MADRIGAL DE LA VERA

Edicto

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión de 15 de Octubre último, y habiendo anunciado debidamente la exposición al público del oportuno pliego de condiciones sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a las doce porciones de terrenos de las fincas de estos propios denominada del «Ejido», bajo el tipo de tasación que deslindas con arreglo al croquis que se incluye en oportuno expediente, se expresa a continuación:

Parcela núm. 2, Tipo de tasación, 845 pesetas.

Idem idem 3, idem de idem, 845 idem.

Idem idem 4, idem de idem, 1160 idem.

Idem idem 5, idem de idem, 630 idem.

Idem idem 6, idem de idem, 630 idem.

Idem idem 7, idem de idem, 630 idem.

Idem idem 8, idem de idem, 540 idem.

Idem idem 9, idem de idem, 540 idem.

Idem idem 10, idem de idem, 540 idem.

Idem idem 11, idem de idem, 825 idem.

Idem idem 12, idem de idem, 825 idem.

Idem idem 13, idem de idem, 800 idem.

Los pagos de dichos servicios se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta. La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente que delegue, y con asistencia de otro miembro que designe

Ministerio de Hacienda

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Provincia de Cáceres

Partido judicial de Navalmoral de la Mata

Término municipal de Talayuela

Resumen general calificativo y clasificativo por cultivos y clases aprobado por esta Jefatura.

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASES	SUPERFICIE		
		Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta	1. ^a	0	36	21
	2. ^a	4	94	12
Plantas Industriales	1. ^a	211	73	40
	2. ^a	169	90	43
	3. ^a	141	64	13
	4. ^a	15	72	31
Cereal	1. ^a	74	26	52
	2. ^a	386	87	45
	3. ^a	1.342	84	68
	4. ^a	197	21	48
	5. ^a	477	39	43
Viña	1. ^a	18	95	44
	2. ^a	18	66	20
Pastos	1. ^a	5	27	26
	2. ^a	42	09	86
	3. ^a	948	66	25
	4. ^a	503	57	29
	5. ^a	1	08	68
Robledal	1. ^a	23	05	01
	2. ^a	107	54	38
	3. ^a	217	82	34
	4. ^a	883	12	19
	5. ^a	948	56	50
	6. ^a	256	55	82
Alcornocal	1. ^a	18	62	60
	2. ^a	14	18	18
	3. ^a	168	49	73
Encinar	1. ^a	365	55	67
	2. ^a	1.085	50	73
	3. ^a	2.016	98	49
	4. ^a	3.607	17	41
	5. ^a	734	74	19
	6. ^a	883	65	62
Pinar	1. ^a	171	64	13
	2. ^a	53	26	43
	3. ^a	360	90	47
	4. ^a	326	43	63
	5. ^a	4	18	57
Monte Bajo	1. ^a	269	34	57
	2. ^a	507	84	88
	3. ^a	542	15	93
	4. ^a	85	33	09
Cereal con encinas	1. ^a	70	31	77
	2. ^a	429	06	50
	3. ^a	3.389	46	06
	4. ^a	2.992	33	14
	5. ^a	270	12	19
	6. ^a	363	51	03
Cereal con robles ... (Aximilado a robledal)	1. ^a	64	12	95
	3. ^a	249	85	61
Cereal con alcornoces (aximilado a cereal con encinas)	Unica	9	02	75
Arboles de ribera	Unica	0	96	60
Superficie imponible ..		26.052	80	20
Idem improductiva		1.132	51	05
TOTAL SUPERFICIE DEL TERMINO		27.185	31	25

Contra las características que anteceden, pueden los señores contribuyentes en general, interponer las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Ilustrísimo Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial (Madrid), en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cáceres, 13 de Noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe Provincial del Catastro de la Riqueza Rústica, José González Gil.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Juan Manuel Nieto.

4086

la corporación municipal, el día en que se cumplan los veinte siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las diez horas.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represen-

te, extendidas en papel sellado de la clase sexta ajustada al modelo que a continuación se inserta, debiéndose acompañarse a cada una de ellas, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo de subasta

de la parcela que se pretenda rematar en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completarse el que resulte adjudicatario hasta el 50 por 100 de la cantidad importe del remate de la oportuna parcela.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentado, en cuyo anverso deberán hallarse escrito lo siguiente: Proposición para optar a la subasta la enajenación de la parcela número, de la finca del «Ejido» de estos propios, y su presentación y entrega al presidente tendrá lugar el día de la subasta durante el plazo de media hora que estará abierta la licitación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la enajenación del lote o parcela número, de la finca de estos propios el «Ejido», se comprometo a la compra de la misma con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de, pesetas (fecha, lugar y firma).

Madrigal de la Vera, 17 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Francisco Fariñas.

(93 ptas.)

4120

ALDEANUEVA DE LA VERA

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeanueva de la Vera, 12 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Candido C. Véliz.

4078

VALDEHUNCAR

Edicto

El Alcalde de Valdehúncar, hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1948, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales aprobados por Decreto de 25 de Enero de 1946, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuelpo legal.

En Valdehúncar a 15 de Noviembre de 1947.—El Alcalde, Cecilio Encinas.

4110

Sección no oficial

EXTRAVIO

De una perra de 6 meses, loba, pelo oscuro, atiende nombre «Eva».

Se ruega den noticias a la Alcaldía de Casar de Cáceres.

(5 ptas.)

4133